

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-049-2016

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA MODIFICAR LA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL MONTO DE QUINIENTOS CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 505,000.00).-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera de esta Secretaría, mediante Dictamen de Presupuesto Número /008-2016 de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, opinó precedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias, toda vez que la misma se enmarca dentro de lo que establece el artículo 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152; 154; 194, literales a) y f) Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 11 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; y 19, literal b) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Procedente autorizar la solicitud de modificación de asignaciones presupuestarias del Programa 67 , por la cantidad **QUINIENTOS CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 505,000.00)**; dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente del presente ejercicio fiscal, y que se indica en el comprobante C02 No. 290 de fecha 22 de junio del año dos mil dieciséis, el cual forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que registre en el sistema SICOIN-WEB, la aprobación de la presente modificación de asignaciones presupuestarias.

TERCERO: Para los controles correspondientes. **NOTIFIQUESE** a: a) La Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y b) Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

DICTAMEN DE PRESUPUESTO
No: 008-2016 DE FECHA: 22/06/2016

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 (Q. 505,000.00). -----

ANTECEDENTES:

Con el propósito de regularizar saldos sobregirados y readecuar asignaciones presupuestarias de los programas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, se realiza la modificación presupuestaria INTRA2 para el Ejercicio Fiscal 2016.

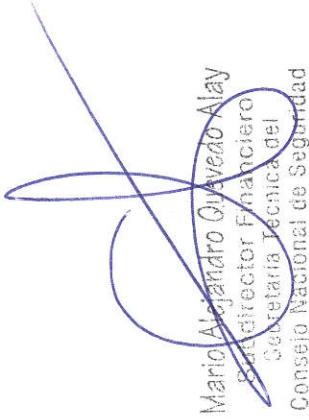
ANÁLISIS:

- a) El Programa 67, modifica quinientos cinco mil quetzales con 00/100 (Q.505,000.00), para financiar los regiones de gasto deficitarios de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
- b) Los débitos propuestos son asignaciones que no serán utilizadas según análisis del plan de compras aprobado para el presente ejercicio fiscal, por lo que es factible la movilización de estos créditos presupuestarios.
- c) Se procedió a efectuar las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), emitiendo el comprobante CO2 No. 10 y posteriormente, cuando la resolución cuente con la autorización de las autoridades, se procederá a registrar la aprobación de la modificación presupuestaria en el referido Sistema y se notificará a las partes interesadas.
- d) Los movimientos presupuestarios no conllevan incremento o disminución de metas físicas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física CO2F.
- e) Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan dentro de lo que establecen los artículos: 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 32 numeral 3, literales a), b), y c) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y 19, literal b) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

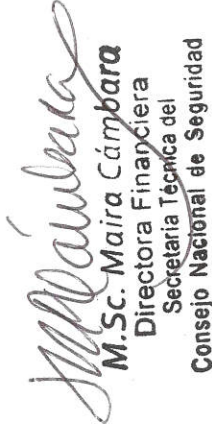
OPINIÓN:

Por lo anterior, la Dirección Financiera, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria por la cantidad de **QUINIENTOS CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 505,000.00)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, ‘Ley Orgánica del Presupuesto’, Artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, que permita regularizar saldos sobregirados de los programas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

PONENTE:



Mario Alejandro Quvedo Alay
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M.Sc. Maira Càmbara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2

No: 03-2016 DE FECHA: 22/06/2016

MONTO Q.505,000.00

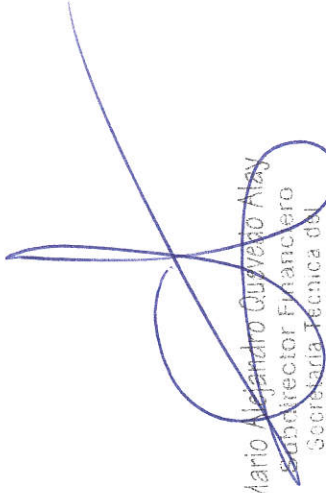
JUSTIFICACIÓN

La presente modificación de asignaciones presupuestarias de los programas 67 “Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad” y es con el propósito de financiar los renglones deficitarios de los programas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Los débitos propuestos son asignaciones que no serán utilizadas según análisis del plan de compras aprobado para el presente ejercicio fiscal, por lo que es factible la movilización de estos créditos presupuestarios.

Los movimientos presupuestarios no conllevan incremento o disminución de metas físicas, por lo que no se adjunta Comprobante de Modificación Física CO2F.

Mario Alejandro Quintero Alay
Subdirector Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M. Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		22	6
			DIA	MES
				AÑO
				2016
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	049-2016	22	6
			DIA	MES
				AÑO
				2016

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-505,000.00	-505,000.00
TOTAL ==>		-505,000.00	-505,000.00

DESCRIPCION: Consolidador: 111300162420/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	6	2,016
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		22	6
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	No DOCUMENTO RESPALDO	290	
		049-2016	22	6
			DIA	MES
				AÑO

CLASE DE MODIFICACION:		INTRAZ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	10,000.00	10,000.00
11130016-67-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	20,000.00	20,000.00
11130016-67-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	109,033.00	109,033.00
11130016-67-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	10,000.00	10,000.00
11130016-67-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,467.00	1,467.00
11130016-67-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	30,000.00	30,000.00
11130016-67-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	4,000.00	4,000.00
11130016-67-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	90,000.00	90,000.00
11130016-67-00-000-001-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	1,000.00
11130016-67-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	90,000.00	90,000.00
11130016-67-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	2,000.00	2,000.00
11130016-67-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-67-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	15,000.00	15,000.00
11130016-67-00-000-001-000-296-0101-11-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	5,000.00	5,000.00
11130016-67-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	10,000.00
11130016-67-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	25,000.00	25,000.00
11130016-67-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	2,500.00	2,500.00
11130016-67-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	30,000.00	30,000.00
11130016-67-00-000-005-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,000.00	1,000.00
11130016-67-00-000-005-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	5,000.00	5,000.00
11130016-67-00-000-006-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	35,000.00	35,000.00
11130016-67-00-000-006-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,000.00	1,000.00
11130016-67-00-000-006-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	3,000.00	3,000.00
TOTAL ==>		505,000.00	505,000.00

DESCRIPCION: Consolidador: 111300162420/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	6	2,016
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				22	6	2,016
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO			
2	RESOLUCION	049-2016	22	6	2,016	290	
			DIA	MES	ANO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-505,000.00	505,000.00
0000 SIN ORGANISMO	-505,000.00	505,000.00
0000	-505,000.00	505,000.00
TOTAL	-505,000.00	505,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-505,000.00	505,000.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-505,000.00	505,000.00
TOTAL:		-505,000.00	505,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	6	2,016
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				22	6
					DIA	MES AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION	049-2016	22	6	2016	290
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	--------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162420/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

[Firma]
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

[Firma]
M. Sc. Maira Cámara
Secretaria Financiera
del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACION		
22	6	2016
DIA	MES	AÑO